



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00136-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

ASUNTO: Sobre el adecuado registro de resultados finales de la Etapa Descentralizada del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024, previo a las adjudicaciones por acto público a cargo de la UGEL o DRE

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N.º 037-2024-MINEDU y modificatorias

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a su vez, solicitar su colaboración, en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica¹ (en adelante, Concurso Público de Ingreso a la CPM - 2024), en relación a las actividades destinadas al adecuado registro de los resultados finales de la Etapa Descentralizada del Concurso.

Como es de conocimiento, el 29 de noviembre de 2024 se han publicado los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del concurso, a través del aplicativo dispuesto por la Dirección de Evaluación Docente (DIED), según la información registrada por los Comités de Evaluación.

Asimismo, conforme al cronograma del Concurso, entre el 2 y 10 de diciembre de 2024 los postulantes pueden presentar sus reclamos relativos al puntaje obtenido, a fin de que los referidos comités procedan a resolverlos y de corresponder modificar o no la calificación en el aplicativo antes mencionado, entre el 3 y 16 de diciembre del año en curso. Con ello, los Comités de Evaluación resolverán los reclamos presentados, y el 19 de diciembre de 2024 la DIED publicará los resultados finales de la Etapa Descentralizada, conforme con la calificación registrada por los Comités en el aplicativo.

Como se advierte, luego de la publicación de estos resultados, el postulante que supera la Etapa Descentralizada se encuentra habilitado para participar en la adjudicación por acto público a cargo de la UGEL o DRE, motivo por el cual **resulta indispensable que la calificación de los postulantes en la Etapa Descentralizada se realice de forma idónea por parte de los Comités de Evaluación, bajo su responsabilidad** administrativa, civil o penal, de conformidad con el numeral 5.4.7.2.4 de la Norma Técnica.

De igual modo, es importante recalcar que **toda modificación de las calificaciones de los postulantes** a cargo de los Comités de Evaluación, debe guardar correspondencia con los reclamos presentados y deben estar debidamente sustentadas.

Asimismo, el numeral 5.4.7.2.3 de la Norma Técnica del concurso señala que en caso el Comité de Evaluación advierta errores en la calificación que registró en el aplicativo dispuesto

¹ Aprobado y convocado mediante la Resolución Viceministerial N.º 037-2024-MINEDU y sus modificatorias.

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0929307

CLAVE: 6463AB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

por el Minedu, después de la publicación de los resultados finales, **debe informarlo al superior jerárquico (UGEL, DRE o GORE) para que éste se contacte con la DIED y le solicite mediante oficio, la habilitación del aplicativo con la finalidad de enmendar los errores detectados**, lo cual debe ocurrir indefectiblemente como máximo hasta los dos (2) días hábiles siguientes de publicados los resultados finales, esto es, el **26 de diciembre de 2024**.

En el marco de lo antes expuesto, **se solicita a sus respectivos despachos supervisen adecuadamente la labor de los Comités de Evaluación a su cargo**, de conformidad con lo señalado en los literales i) y g) de los numerales 3.6 y 6.4 de la Norma Técnica del concurso, con la finalidad de que se pueda concluir satisfactoriamente el registro de los resultados finales de la Etapa Descentralizada del Concurso Público de Ingreso a la CPM – 2024 y en caso sea necesaria, efectúen la rectificación de los resultados de los postulantes siguiendo lo dispuesto en la Norma Técnica y dentro de los plazos expresamente establecidos.

Finalmente, de tener alguna consulta respecto a lo señalado en el presente documento, se pueden comunicar con la DIED a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe, medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

(GPONCE)
cc: DIGEGED, DIED

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0929307 CLAVE: 6463AB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

